



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

48º período de sesiones

Bonn, 30 de abril a 10 de mayo de 2018

Tema 9 b) del programa

**Repercusiones de la aplicación de las medidas
de respuesta:**

**Modalidades, programa de trabajo y funciones
del foro sobre las repercusiones de la aplicación
de las medidas de respuesta en el marco del
Acuerdo de París**

Órgano Subsidiario de Ejecución

48º período de sesiones

Bonn, 30 de abril a 10 de mayo de 2018

Tema 17 b) del programa

**Repercusiones de la aplicación de las medidas
de respuesta:**

**Modalidades, programa de trabajo y funciones
del foro sobre las repercusiones de la aplicación
de las medidas de respuesta en el marco del
Acuerdo de París**

**Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro
sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas
de respuesta en el marco del Acuerdo de París**

Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) siguieron deliberando, sobre la base del documento oficioso preparado por sus Presidentes¹, acerca de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 34, y a petición del OSACT y el OSE en su 47º período de sesiones².
2. El OSACT y el OSE convinieron en seguir trabajando sobre este asunto en la segunda parte de su 48º período de sesiones, sobre la base de la versión revisada del documento oficioso de los Presidentes del OSACT y el OSE preparada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con estos subtemas del programa en el OSACT 48 y el OSE 48³. Señalaron que el contenido del documento oficioso revisado de los Presidentes del OSACT y el OSE no reflejaba un consenso entre las Partes.
3. El OSACT y el OSE convinieron en que la recomendación que se estaba preparando en relación con estos subtemas del programa para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) la examinara y aprobara en su primer período de sesiones (diciembre de 2018) contendría una disposición por la que se invitaría a la CP/RA a adoptar las medidas de procedimiento necesarias para que el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta estuviera al servicio del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafos 33 y 34.

¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/75392>.

² FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 77, y FCCC/SBI/2017/19, párr. 130.

³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/65148>.

